



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEHEGÍN
(MURCIA)**

Dirección Postal: 30430 - López Chicheri, 5

Teléfonos: { 968 74 04 00 - 968 74 07 17
968 74 03 75 - 968 74 04 18
968 74 00 06

Fax: 968 74 00 03

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 950/2017

Visto lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la partida 231/463.00 con un importe de 67.506,60.-€ para subvencionar gastos corrientes de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste de Murcia.

Vistas las bases para la concesión de estas subvenciones, que fueron aprobadas en las bases de ejecución presupuestaria, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 18/08/2017.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención en la que se acredita la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Considerando lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder subvención a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca del Noroeste de Murcia por importe de 67.506,60.-€ para la financiación de gastos corrientes del ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los destinatarios de la subvención.

TERCERO.- Establecer el día 31/03/2018 como plazo máximo para la ejecución y justificación de la subvenciones concedida. La justificación se realizará conforme a los requerimientos de la intervención municipal.

Lo mandó y firma el señor Alcalde-Presidente, D. José Rafael Rocamora Gabarrón, de lo que como Secretario doy fe, Don Pedro José Segura López, en la ciudad de Cehegín a dos de noviembre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

EL SECRETARIO